

**Bases de Concurso para selección de beneficiarios/as de bicicletas eléctricas para “Piloto de reemplazo de bicicletas contaminantes por bicicletas eléctricas en segmento delivery”**

Santiago, 20 de junio de 2023

## Contenido

<b>1. GLOSARIO</b> .....	3
<b>2. Descripción del Piloto</b> .....	4
<b>2.1. ¿Qué es el Piloto?</b> .....	4
<b>2.2. Objetivo del Concurso.</b> .....	5
<b>2.3. ¿A quién está dirigido?</b> .....	5
<b>2.4. Beneficios del Piloto</b> .....	7
<b>3. Postulación</b> .....	7
<b>3.1. Canal de postulación</b> .....	8
<b>3.2. Calendario del Proceso</b> .....	8
<b>3.3. Apoyo en el proceso de postulación</b> .....	9
<b>4. Etapas del Piloto</b> .....	9
<b>4.1. Procedimiento de Postulación</b> .....	10
<b>4.2. Revisión Técnica y Selección Beneficiarios/as</b> .....	10
<b>4.3. Compra de la Bicicleta Eléctrica</b> .....	11
<b>4.4. Desinstalación kit motor de 2T en bicicleta actual del beneficiario/a</b> .....	12
<b>4.5. Entrega de Bicicleta Eléctrica</b> .....	12
<b>4.6. Ejecución Piloto</b> .....	13
<b>5. Notificaciones</b> .....	13
<b>6. Otros</b> .....	13
<b>7. Reserva de Derechos.</b> .....	14
<b>8. Tratamiento de Datos</b> .....	15
<b>9. Obligaciones del Beneficiario/a</b> .....	15
<b>Anexo A.1 Autorización para verificación de datos postulante en aplicaciones delivery</b> ...	17
<b>Anexo A.2 Autorización retiro y entrega del kit motor a combustión de 2T</b> .....	18
<b>Anexo A.3 Declaración Jurada Simple Inhabilidad</b> .....	19
<b>Anexo A.4 Declaración Jurada Simple de obligación</b> .....	20
<b>Anexo A.5 Declaración Jurada Simple de Aceptación.</b> .....	21
<b>Anexo A.6 Declaración Jurada Simple de Renuncia al Piloto</b> .....	22

## 1. GLOSARIO

- **AgenciaSE:** Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética.
- **Apps:** Aplicaciones de delivery.
- **BE:** Bicicletas eléctricas ya sean nuevas o convertidas.
- **BEn:** Bicicleta eléctrica nueva
- **BEC:** Bicicleta eléctrica convertida a través de un kit de conversión.
- **Beneficiario/a:** Postulante seleccionado/a que recibirá cofinanciamiento para la adquisición de una bicicleta eléctrica nueva (BEn) o bicicleta eléctrica convertida (BEC), según sea su postulación.
- **Bicicleta mosquito:** Bicicleta con motor a combustión de 2 tiempos (2T).
- **Cofinanciamiento:** Monto que el postulante puede adjudicar si resulta ser beneficiario/a, para cofinanciar la compra de una BEn o conversión de su bicicleta mosquito a una eléctrica.
- **Compra:** Instancia en que el beneficiario/a realiza el copago de la BEn o BEC al proveedor seleccionado por la AgenciaSE.
- **Copago:** Monto que el beneficiario/a paga al proveedor seleccionado por la AgenciaSE, para adquirir su BEn o BEC.
- **Kit de Conversión:** Kit de conversión que consta de un motor eléctrico, batería y todo lo necesario para convertir una bicicleta en una BEC.
- **Piloto:** “Piloto delivery” o “Piloto de Reemplazo de Bicicletas Contaminantes por bicicletas eléctricas en segmento delivery”.
- **Postulante:** Persona natural que presente la documentación solicitada en las presentes Bases de Concurso para este Piloto.
- **Proveedor:** Seleccionado en el Concurso para selección de proveedor único de bicicletas eléctricas para “Piloto de bicicletas contaminantes por bicicletas eléctricas en segmento delivery”.
- **RM:** Región Metropolitana.
- **Seleccionado/a:** Postulante que cuenta con validación técnica favorable, y que haya entregado la **Declaración Jurada Simple de obligación**.
- **Servicio de Experiencia del Usuario/a:** Servicio a contratar por la AgenciaSE mediante Términos de Referencia para realizar encuestas y Focus Group a los beneficiarios/as durante la ejecución del piloto.

- **Servicio de Monitoreo:** Servicio a contratar por la AgenciaSE mediante Términos de Referencia para el seguimiento de flota de las BEn y BEc adquiridas durante la ejecución del piloto.

## 2. Descripción del Piloto

### 2.1. ¿Qué es el Piloto?

El “Piloto de reemplazo de bicicletas contaminantes por bicicletas eléctricas en el segmento delivery” de la AgenciaSE, en adelante “Piloto”, es una iniciativa que busca validar la tecnología de las bicicletas eléctricas como alternativa a las bicicletas con motor de combustión de 2 tiempos (2T) para el segmento delivery.

Este piloto identifica como potenciales beneficiarios/as a los repartidores de apps, que realicen sus repartos en bicicleta mosquito, y que quieran reemplazar su actual bicicleta mosquito por una bicicleta eléctrica nueva o convertida.

El piloto está diseñado para que el beneficiario/a postule a un cofinanciamiento para comprar una bicicleta eléctrica nueva (BEn) o un kit de conversión además de recibir gratuitamente la desinstalación del motor de 2T y sus componentes desde su bicicleta actual, asegurando su correcto desarme y gestión de residuos con la finalidad de sacar de circulación dicho motor de 2T.

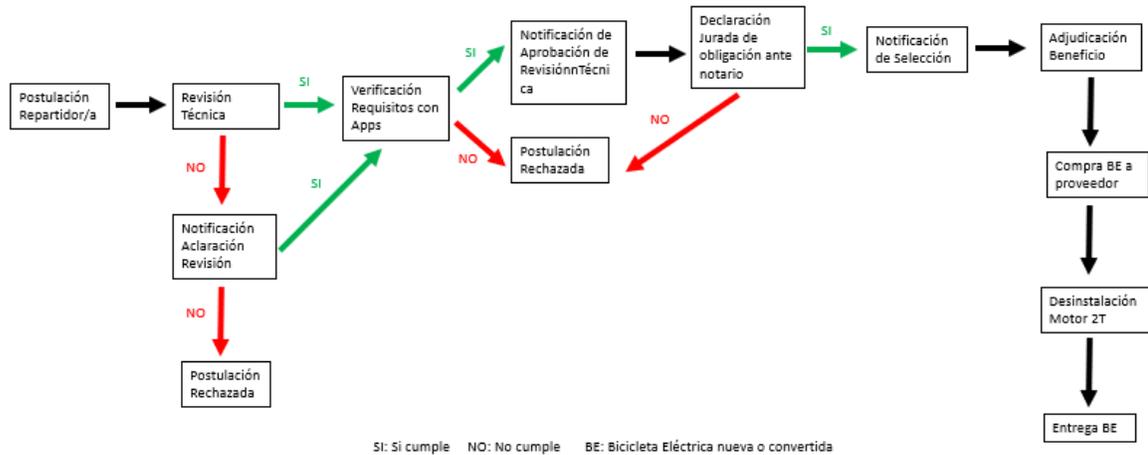
Los beneficiarios/as deberán realizar un copago, según los montos definidos en la **Tabla 1**, al proveedor seleccionado para comprar la BEn o el kit de conversión, el copago **no será reembolsado por la AgenciaSE**.

**Tabla 1:** Copago por beneficiario/a según BE.

Copago por beneficiario/a (pesos chilenos)	BE Convertida	BE Nueva
	\$250.0000	\$350.000

**El postulante deberá elegir en el formulario de postulación el tipo de BE a la que quiere optar.** El cofinanciamiento de la AgenciaSE solo será válido para comprar la BEn o kit de conversión con el proveedor seleccionado en el Piloto.

En la **Figura 1** se muestra el proceso desde la postulación hasta la entrega de la BEn o BEc.



**Figura 1:** Esquema del proceso de postulación y adjudicación beneficio.

Durante las 12 semanas del piloto, el/la beneficiario/a aceptará el monitoreo de las BE para estudiar las necesidades de kilometraje, velocidades de operación, cantidad de baterías necesarias, adaptación del usuario/a a la tecnología, entre otros.

El beneficiario/a deberá participar, como parte del piloto, en actividades de recolección de información sobre la experiencia en las BE y la adaptación por parte de los involucrados a la tecnología.

## 2.2. Objetivo del Concurso.

El presente concurso tiene por objeto seleccionar a quienes postulen, en cumplimiento con las presentes bases de concurso, a ser beneficiarios/as del Piloto, lo que contempla cofinanciamiento para adquirir una BE n o BE c y participar de las actividades propias de la iniciativa.

## 2.3. ¿A quién está dirigido?

A toda persona natural repartidor/a de una app que preste el servicio en una bicicleta mosquito propia, que realice repartos preferentemente en las comunas de **Maipú, Santiago, Providencia, Las Condes, Ñuñoa o Vitacura**; y se encuentre interesado/a en transitar hacia la electromovilidad.

### 2.3.1. Requisitos Excluyentes

Podrán postular al piloto quiénes estén interesados/as en reemplazar o convertir su bicicleta mosquito por una BEn o BEc, y que cumplan con los siguientes requisitos que se verifican con la app de delivery en la cual esté registrado (Anexo A.1):

- a) Tener cédula de identidad chilena o cédula de identidad para extranjeros vigente.
- b) Estar registrado/a como repartidor/a hace al menos un año en alguna app que esté participando en el Piloto.
- c) Poseer una bicicleta mosquito desde Aro 26, a la cual se le pueda desinstalar el motor de 2T.
- d) Se hayan conectado a la app en promedio al menos 4 días a la semana durante los últimos 3 meses anteriores a la postulación.
- e) Hayan recorrido en promedio al menos 60 km diarios los días trabajados durante los últimos 3 meses anteriores a la postulación.

### 2.3.2. Restricciones de postulación

No podrán postular los interesados/as que:

- a) No estén dispuestos a desinstalar y entregar el motor a combustión de 2T y sus componentes de su actual bicicleta mosquito.
- b) Las personas naturales que sean funcionarias y funcionarios<sup>1</sup> -sin importar el tipo de contrato al que estén sujetos- de la AgenciaSE, o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones.
- c) Mantengan procesos judiciales o arbitrales pendientes con la AgenciaSE.

---

<sup>1</sup> Entiéndase como funcionarios/as y directivos de la Agencia para efectos de la inhabilitación a todos los miembros del Directorio, la Dirección Ejecutiva, la Subdirección Ejecutiva, las jefaturas de las Gerencias y las jefaturas de Área de Ejecución y Oficinas Temáticas.

## 2.4. Beneficios del Piloto

Todos los Seleccionados/as del piloto accederán a un cofinanciamiento para la compra de una BEn o BEc. Este cofinanciamiento incluye:

1. BEn o kit de conversión a BEc, en cumplimiento de la ley de tránsito (motor de 250 W, y una velocidad máxima de 25 km/h en asistencia de la BE).
2. Desinstalación del kit de motor a combustión de 2T desde bicicleta mosquito actual, y la gestión de residuos correspondiente.
3. Mantenimiento preventivo a los 5.000 km o 2 meses a contar de la fecha de entrega de la BE, lo que ocurra primero. Este beneficio sólo estará vigente dentro del periodo de ejecución del Piloto (12 semanas desde la entrega de la BE).

La compra de la BEn o BEc es responsabilidad del Seleccionado/a, quien deberá buscar el mecanismo (créditos con instituciones financieras, financiamiento privado, ahorros personales, u otros) que le permita cubrir el copago definido ( **Tabla 1**).

Es responsabilidad del Seleccionado/a agendar la mantención preventiva con el proveedor dentro del tiempo de ejecución del Piloto.

## 3. Postulación

La convocatoria pública se realizará a través de las apps y la postulación será en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org) además de otros medios de comunicación que la AgenciaSE puedan definir.

El proceso de postulación estará abierto para la recepción de antecedentes a contar de la publicación de las presentes Bases de Concurso. El concurso será de ventanilla abierta, es decir, se evaluará por orden de llegada, hasta que se haya asignado todo el presupuesto disponible destinado para los beneficios.

En el caso que se amplíen los cupos, esto será notificado en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org). La AgenciaSE se reserva el derecho de extender el plazo de postulación hasta que se agoten los recursos destinados para los beneficios del piloto. Aquellos postulantes que sean Seleccionados/as después de adjudicados todos los beneficios del piloto ingresarán a una lista de espera, la cual será ordenada en base al orden de postulación.

De esta forma, la AgenciaSE se reserva el derecho de cerrar la convocatoria una vez se agoten los recursos destinados para el piloto, lo cual se notificará por los canales de comunicación dispuestos para este piloto.

Para los efectos de estas bases, todos los plazos serán de días corridos, no obstante, lo anterior, si un plazo vence un día inhábil, sábado, domingo o festivo, se considerará que éste vence el día hábil siguiente.

En caso de que expresamente algún plazo se contabilice en días hábiles, no se contarán los sábados, domingos o festivos.

### **3.1. Canal de postulación**

La postulación se deberá efectuar de forma digital, a través de la plataforma que estará habilitada en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org), debiendo dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos en dicha plataforma, además de lo establecido en las presentes Bases de Concurso.

Al finalizar el proceso, el postulante recibirá en su correo electrónico indicado en el formulario de postulación, un comprobante de su postulación. El postulante deberá guardar el correo electrónico que se le enviará, el cual será el único comprobante que acreditará que su postulación al Piloto se ha realizado de forma exitosa y el único medio aceptado para comprobar que la postulación fue efectivamente realizada. En caso de extravío o de la no recepción del comprobante, el postulante deberá contactar al equipo del piloto al correo [electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org).

En caso de existir múltiples postulaciones de un mismo postulante, se considerará admitido el último registro válido efectuado en la plataforma. Por consiguiente, las otras postulaciones quedarán automáticamente eliminadas de la plataforma.

En el caso de que un postulante quede fuera del proceso durante la etapa de admisibilidad técnica, si este/a quisiera volver a postular modificando algún aspecto de su postulación lo podrá hacer mientras la convocatoria se encuentre abierta y en el caso de que los cupos del piloto no se hayan completado.

### **3.2. Calendario del Proceso**

Las fechas y tiempos de cada etapa se definen a continuación, en la **Tabla 2**.

**Tabla 2:** *Fechas de las Etapas del Piloto (2023).*

Etapa	Duración
Postulación	Abierta hasta agotar los recursos del piloto
Revisión Técnica	Hasta 60 días desde ingresada la postulación
Copago de la BE	Hasta 15 días desde la Notificación de Seleccionado/a
Entrega de la BE	Hasta 10 días hábiles desde el momento del copago de la BE
Ejecución Piloto	12 semanas desde entregada BE

Será responsabilidad del postulante llevar seguimiento de estos plazos y velar por el cumplimiento de estos con el proveedor. Ante cualquier incumplimiento en los plazos indicados, el postulante deberá dar aviso a la AgenciaSE enviando un correo electrónico a [electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org) con el asunto “INCUMPLIMIENTO PLAZOS Piloto Delivery”. Con esta información, la AgenciaSE realizará las gestiones necesarias para subsanar el incumplimiento, incluyendo si lo amerita sanciones al proveedor por no cumplir con los plazos comprometidos.

### 3.3. Apoyo en el proceso de postulación

Los postulantes podrán efectuar todo tipo de consultas sobre el piloto y el proceso de postulación por medio de la plataforma en la sección de preguntas frecuentes, bajo el asunto “Consultas de postulación”. La AgenciaSE publicará las respuestas a todas las preguntas realizadas durante el periodo de postulación en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org) a más tardar cada viernes de la semana a las 23:59 pm.

Se aclara y se deja constancia que la AgenciaSE no cuenta con personal ni ha contratado a terceras personas naturales o jurídicas que ofrezcan el servicio en nombre de ésta para la postulación al Piloto, por lo tanto, el llenado e ingreso de documentación en la plataforma es de exclusiva responsabilidad del postulante.

## 4. Etapas del Piloto

A continuación, se describen las etapas que conforman el proceso de postulación, revisión técnica, selección, compra de la BEn o BEc en el marco del piloto.

#### 4.1. Procedimiento de Postulación

El postulante deberá completar el formulario en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org), y presentar los documentos indicados en la **Tabla 3**. Será responsabilidad de cada postulante verificar que los antecedentes ingresados en la plataforma de postulación estén correctos.

Una vez cargados los documentos indicados en la **Tabla 3**, el postulante será notificado de que su postulación ha sido recibida, indicando fecha y hora de la postulación.

**Tabla 3:** *Documentación de Postulación*

Requisito	Medio de Verificación
Documentación Persona Natural	Deberá adjuntar una copia de su cédula de identidad vigente por ambos lados.
Posee Bicicleta Mosquito	Foto de postulante (indicando su nombre y RUT) con su bicicleta mosquito, e información del formulario de postulación con las características de su bicicleta mosquito.
Autorización para verificar datos con la App	Anexo A.1
Autorización retiro y entrega kit motor mosquito	Anexo A.2
Declaración Jurada simple de Inhabilidad	Anexo A.3
Declaración Jurada simple de obligación	Anexo A.4

#### 4.2. Revisión Técnica y Selección Beneficiarios/as

- La AgenciaSE realizará una revisión de los documentos presentados en la etapa de postulación en orden de llegada de las postulaciones. A partir de esta revisión, se podrá solicitar al postulante aclaraciones sobre los documentos presentados.

- Una vez notificadas las aclaraciones, si en un plazo de 3 días hábiles estas aclaraciones no son subsanadas por el postulante, la AgenciaSE se reserva el derecho a rechazar de plano la postulación.
- Las postulaciones se considerarán válidamente ingresadas a la fecha y hora de ingreso de su última aclaración.
- Luego se realizará la verificación de los antecedentes 2.3.1 b), c), d) y e) con las apps, así como las comunas donde realizan repartos. Los postulantes que cumplan recibirán directamente a su correo electrónico una Notificación de Aprobación Técnica.
- Además, la AgenciaSE publicará en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org) el listado de los postulantes que cuenten con aprobación técnica.

#### 4.3. Compra de la Bicicleta Eléctrica

- Desde la Notificación de selección, el/la Seleccionado/a tendrá 15 días corridos para realizar el copago de su BEn o BEc. Al momento de la notificación se enviarán al beneficiario/a los datos de contacto del proveedor.
- Al momento de ir a realizar el copago, por parte del seleccionado, el proveedor realizará un chequeo a la actual bicicleta con motor de 2T identificada en el formulario de postulación, donde verificará la factibilidad de desinstalar el motor mosquito, así como también evaluará el estado de la bicicleta para instalar correctamente el kit de conversión. En caso de que el proveedor establezca que la bicicleta actual del seleccionado no cumple con los mínimos técnicos que aseguren una correcta desinstalación del motor mosquito e instalación del kit de conversión a BEc, el proveedor dará aviso a la AgenciaSE, y se revocará la selección.
- Una vez realizado el copago por parte del seleccionado/a de la BEn o BEc, el cofinanciamiento adjudicado será asignado al beneficiario/a.
- Es responsabilidad del seleccionado/a realizar todas las gestiones necesarias que le permitan tener los recursos económicos (**Tabla 1**) para el copago de la BEn o BEc dentro del plazo indicado.
- Es responsabilidad del seleccionado/a realizar todas las gestiones necesarias con el proveedor para materializar la compra de la BEn o BEc.
- Todo/a seleccionado/a que realice el copago para la compra de su BEn o BEc pasará a ser considerado “Beneficiario/a”.
- En caso de no realizarse la compra de la BEn o BEc dentro de los 15 días de plazo, la AgenciaSE se reserva el derecho a prorrogar este plazo. Así mismo, en caso de no

cumplirse el plazo, la AgenciaSE se reserva el derecho de revocar la adjudicación del beneficio al postulante.

#### **4.4. Desinstalación kit motor de 2T en bicicleta actual del beneficiario/a**

- La entrega de la bicicleta actual con motor de 2T (mosquito) para la desinstalación del kit mosquito, es condicionante para la entrega de la BEn o BEc, siendo responsabilidad del beneficiario/a cumplir con este ítem condicionante. Al momento de realizar el copago de la BEn o BEc se deberá agendar con el proveedor, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el día y hora para cumplir con este requisito.
- Es responsabilidad del postulante asegurar la factibilidad de retirar el kit motor a combustión de 2T de su actual bicicleta. En caso de que no sea factible realizar el retiro del kit motor de 2T, por cualquier motivo relacionado al Seleccionado/a, éste perderá su beneficio, revocándose la selección. La devolución del pago deberá ser solicitada y gestionada directamente al Proveedor.

#### **4.5. Entrega de Bicicleta Eléctrica**

a) La entrega efectiva de la BEn o BEc al beneficiario/a se podrá realizar hasta 10 días hábiles posteriores realizado el copago por el beneficiario/a al proveedor. Y solo se realizará al hacerse efectivo la entrega de la bicicleta actual con kit mosquito para la desinstalación del kit de motor combustión de 2T de la bicicleta actual.

b) En caso de optar por la BEc el/la beneficiario/a debe asistir a la cita agendada con el proveedor con su actual bicicleta mosquito (identificada en la postulación), para:

- Desinstalar kit de motor a combustión de 2T (mosquito).
- Instalar kit de conversión a bicicleta eléctrica.

En caso de que el kit de conversión no fuese compatible con la bicicleta actual del beneficiario/a, se revocará la selección. La devolución del pago deberá ser solicitado y gestionado directamente al Proveedor, no teniendo la AgenciaSE responsabilidad alguna sobre esto.

c) En caso de optar por la BEn el/la beneficiario/a debe asistir a la cita agendada con el proveedor con su actual bicicleta mosquito (identificada en la postulación), para:

- Desinstalar kit de motor a combustión de 2T (mosquito). En este caso el beneficiario/a puede acordar con el proveedor dejar su bicicleta mosquito para la desinstalación del kit mosquito y retirar su bicicleta sin kit mosquito otro día.
- Recibir la BEn.

d) El beneficiario/a deberá revisar que la BEn o BEc sea entregada con su cargador y gps.

Es de exclusiva responsabilidad del beneficiario/a velar por el cumplimiento de todos los puntos anteriores, así como por la correcta entrega de la unidad cofinanciada.

La entrega de la BE se respaldará mediante la firma, por parte del beneficiario/a, del acta de entrega al proveedor.

#### **4.6. Ejecución Piloto**

Una vez entregada la BEn o BEc comenzará el monitoreo de la BE, durante 12 semanas. El monitoreo es parte del Piloto y es obligación participar de él para recibir el cofinanciamiento (0Anexo A.3). El monitoreo permitirá contar con información de operación, kilómetros recorridos y autonomía de los equipos cofinanciados.

Durante la ejecución del piloto, los beneficiarios/as deberán participar de una encuesta y un Focus Group para evaluar el piloto y la experiencia de los beneficiarios/as con la tecnología.

### **5. Notificaciones**

Todas las notificaciones serán enviadas al correo electrónico registrado en la postulación.

Adicionalmente, la AgenciaSE publicará en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org) el listado de postulantes aprobados técnicamente y luego los/as seleccionados/as para la adjudicación de los beneficios del piloto.

### **6. Otros**

Los postulantes, al momento de enviar su formulario de Postulación, autorizan automáticamente a la AgenciaSE y a la Subsecretaría de Energía, a incorporar en su base de datos toda la información proporcionada en la presente postulación. Esto, para una posible articulación o gestión de apoyo, análisis del piloto o generación de registros para temas afines al piloto.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases y declara estar en conocimiento de las características y condiciones para postular a este piloto. Así, el postulante por el sólo ingreso de su formulario a la plataforma declara aceptar expresamente las condiciones del piloto.

La AgenciaSE podrá interpretar o modificar las presentes bases. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

En caso de que la AgenciaSE modifique aspectos medulares de las presentes Bases de Concurso, podrá solicitar a los postulantes que han aprobado alguna etapa del proceso el envío del Anexo A.5 , donde el postulante declara aceptar las modificaciones efectuadas a las Bases de Concurso y confirma su continuidad en el proceso de postulación. En caso de que el postulante no esté de acuerdo con las modificaciones y decida no continuar en el proceso, deberá notificar su renuncia al piloto adjuntando el Anexo A.6 al correo electrónico [electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org). En caso de que el postulante no notifique su continuidad o renuncia al piloto en un plazo de 10 días corridos, la AgenciaSE se reserva el derecho de rechazar su postulación

## 7. Reserva de Derechos.

- a) La AgenciaSE se reserva el derecho de cerrar la presente convocatoria sin expresión de causa alguna. Esta última facultad se podrá ejercer por parte de la AgenciaSE y a través de la Dirección Ejecutiva, en cualquier etapa del proceso.
- b) La AgenciaSE se reserva el derecho de detener y reiniciar la recepción de postulaciones en función de los intereses del piloto, sin que esto signifique un cierre de la convocatoria.
- c) La AgenciaSE se reserva el derecho a poder reducir el número de Seleccionados/as de acuerdo con la contingencia nacional, oferta de BE y número de postulantes.
- d) La AgenciaSE se reserva el derecho de extender el plazo de postulación hasta que se agoten los recursos destinados para los beneficios del piloto.
- e) La AgenciaSE se reserva el derecho de cerrar la convocatoria una vez se agoten los recursos destinados para los beneficios del piloto.
- f) La AgenciaSE se reserva el derecho de solicitar aclaraciones cuantas veces sea necesario a los postulantes sobre los antecedentes presentados en la etapa de postulación.
- g) La AgenciaSE se reserva el derecho a desestimar una postulación cuando en reiteradas oportunidades se le haya solicitado al postulante aclaraciones o presentar antecedentes y este no haya dado cumplimiento.

- h) La AgenciaSE se reserva el derecho de no continuar con el proceso de admisibilidad de aquellos postulantes a los que se constate que la información expuesta en la postulación no se condice con la información entregada por las apps, por tanto, es rechazada la postulación.
- i) La AgenciaSE se reserva el derecho de revocar la adjudicación del beneficio al postulante en caso de no realizarse la compra de la BEn o BEc dentro del plazo indicado en el numeral 4.3 de las presentes Bases de Concurso.
- j) La AgenciaSE se reserva el derecho de revocar la adjudicación del beneficio al postulante en caso de que la actual bicicleta mosquito no sea compatible con el kit de conversión, así como en el caso que no pueda realizarse el retiro del motor a combustión de 2T.
- k) La AgenciaSE se reserva el derecho de modificar los plazos del calendario indicado en el numeral 3.2 en función del desarrollo mismo del piloto y la situación sanitaria nacional.
- l) La AgenciaSE se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquier momento, hasta antes que se produzca el cierre de la convocatoria, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta. La AgenciaSE evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de las postulaciones si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los participantes y serán publicadas en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna para la AgenciaSE frente a los posibles beneficiarios/as de este piloto o de terceros, lo que los participantes en este concurso aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su postulación.

## **8. Tratamiento de Datos**

En virtud del artículo 4° de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal N° 19.628, de fecha 28 de agosto de 1999; los oferentes, autorizan a AgenciaSE para tratar todos los datos de carácter personal proporcionados por los mismos durante el proceso licitatorio, de acuerdo a lo que la AgenciaSE estime pertinente según los fines del proceso.

## **9. Obligaciones del Beneficiario/a**

Si el postulante es aprobado durante el Concurso y adjudica el beneficio de cofinanciamiento para la compra de una BE, deberá cumplir con las obligaciones del beneficiario/a que se

resguardan en el 0 de las presentes Bases de Concurso, el cual deberá ser completado y firmado por el postulante en la postulación.

Dentro de las obligaciones del beneficiario/a se encuentra participar en las encuestas y focus group del Piloto, las cuáles serán informadas a través de correo electrónico y/o llamadas telefónicas y en [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

En caso de no completar el 0 se notificará dicha circunstancia vía correo electrónico, o mediante llamado telefónico al postulante. De no recibir el 0 firmado la postulación será rechazada.

### **Personerías**

La personería de don Javier Irrarázaval Lazcano, y de doña Rosa Riquelme Hermosilla para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, constan en escrituras públicas de fechas 17 de mayo y 08 de julio de 2022 respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
**Directora Ejecutiva**  
**Agencia de Sostenibilidad Energética.**



**JAVIER IRARRÁZAVAL LAZCANO**  
**Director**  
**Agencia de Sostenibilidad Energética.**

### Anexo A.1 Autorización para verificación de datos postulante en aplicaciones delivery

Yo, \_\_\_\_\_(nombre completo del postulante),  
RUT N° \_\_\_\_\_(cédula del postulante), autorizo a la Agencia de Sostenibilidad  
Energética a verificar la información entregada en el formulario de postulación con las  
aplicaciones de delivery \_\_\_\_\_, permitiendo solicitar a las  
aplicaciones la siguiente información de mi postulación:

1. RUT registrado en app.
2. Antigüedad de registro.
3. Frecuencia de conexión a la aplicación en los últimos 6 meses.
4. Kilómetros recorridos diarios en los últimos 6 meses.
5. Días trabajados en los últimos 6 meses.
6. Comunas donde ha realizado repartos en los últimos 3 meses.

**FIRMA:**

---

**NOMBRE Y APELLIDO:**

---

**RUT:**

---

**Nº CELULAR:**

---

**CORREO ELECTRÓNICO:**

---

## Anexo A.2 Autorización retiro y entrega del kit motor a combustión de 2T

Yo, \_\_\_\_\_(nombre completo del postulante), RUT N° \_\_\_\_\_ (cédula del postulante), autorizo el retiro del Kit de Motor a combustión de 2T de mi bicicleta actual, por parte del proveedor seleccionado por la Agencia de Sostenibilidad Energética y lo entrego para la gestión de residuos y retiro de circulación de dicho equipamiento.

BICICLETA MOSQUITO ACTUAL	
------------------------------	--

FIRMA:

---

NOMBRE Y APELLIDO:

---

RUT:

---

Nº CELULAR:

---

CORREO ELECTRÓNICO:

---

### Anexo A.3 Declaración Jurada Simple Inhabilidad

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.2 de las Bases de Concurso para selección de beneficiarios/as de bicicletas eléctricas para “Piloto de reemplazo de bicicletas contaminantes por bicicletas eléctricas en segmento delivery”

Declaro bajo juramento que no incurro en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades ahí establecidas, señalando expresamente conocer lo establecido en dicha norma legal.

---

Nombre Completo y RUT del Postulante

#### Anexo A.4 Declaración Jurada Simple de obligación

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo del postulante),  
RUT N° \_\_\_\_\_ (cédula del postulante), seleccionado/a del “Piloto de  
reemplazo de bicicletas contaminantes por bicicletas eléctricas en segmento delivery”, en  
caso de adjudicarme el beneficio de cofinanciamiento para la adquisición de: Bicicleta  
eléctrica convertida (BEc) o bicicleta eléctrica nueva (BEn), me comprometo a:

1. Mantener en mi poder la bicicleta eléctrica cofinanciada, durante al menos un año desde la entrega.
2. Participar de la etapa de monitoreo del Piloto.
3. No alterar, manipular ni apagar el GPS de la BEn o BEc adquirida.
4. Participar en las encuestas y focus group del Piloto.

Declaro conocer que la Agencia de Sostenibilidad Energética se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales que el ordenamiento jurídico le provea, en caso no dar cumplimiento.

FIRMA:

---

NOMBRE Y APELLIDO:

---

RUT:

---

**Anexo A.5 Declaración Jurada Simple de Aceptación.**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del postulante), RUT N°  
\_\_\_\_\_ (cédula del postulante), declaro conocer y aceptar las modificaciones  
efectuadas a las bases del concurso selección de beneficiarios/as para “Piloto de reemplazo  
de bicicletas contaminantes por bicicletas eléctricas en segmento delivery”, y confirmo la  
continuidad de mi postulación.

**FIRMA:**

---

**NOMBRE Y APELLIDO:**

---

**RUT:**

---

**Anexo A.6 Declaración Jurada Simple de Renuncia al Piloto.**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del postulante), RUT N°  
\_\_\_\_\_ (cédula del postulante), declaro mi renuncia al proceso de selección  
de beneficiarios/as para el “Piloto de reemplazo de bicicletas contaminantes por bicicletas  
eléctricas en segmento delivery”, dadas las modificaciones efectuadas a las Bases de  
Concurso.

**FIRMA:**

---

**NOMBRE Y APELLIDO:**

---

**RUT:**

---